



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5317.-

ZAPALLAR, 04 NOV 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575; en la ley N.º 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; el Decreto Alcaldicio N.º 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del alcalde” a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 4242/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir repuestos para motocicletas de la dirección de Seguridad Pública comunal.

2° Que, para la adquisición señalada, el Director de Seguridad Pública Municipal solicitó la tramitación de la contratación directa del proveedor **MIGUEL RODRIGO GALLARDO ROJAS, Rut** , por un monto total de **\$302.100.- (trescientos dos mil cien pesos)**, impuestos incluidos, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, toda vez que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.

3° Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones a los proveedores: **MIGUEL RODRIGO GALLARDO ROJAS; ERIK ALLAN RAMIREZ CHACON Y JOSE LORCA ÁLVAREZ Y CIA. LTDA.,** resultando ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, la presentada por **MIGUEL RODRIGO GALLARDO ROJAS, Rut** ya que cotiza el precio más bajo.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Producto	Proveedor	Precio IVA incluido
Adquisición de repuestos para las motocicletas.	MIGUEL RODRIGO GALLARDO ROJAS	\$302.100
	ERIK ALLAN RAMIREZ CHACON	\$423.200
	JOSE LORCA ÁLVAREZ Y CIA. LTDA.	\$302.320

4° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa cuando el monto de la contratación es igual o inferior a 10 UTM, caso en el cual el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

5° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **MIGUEL RODRIGO GALLARDO ROJAS, Rut** requiere adquirir repuestos para motocicletas de la dirección de Seguridad Pública comunal, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

6° Que el proveedor **MIGUEL RODRIGO GALLARDO ROJAS, Rut** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 25 de octubre de 2019.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de **\$302.100.- (trescientos dos mil cien pesos)**, impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa **MIGUEL RODRIGO GALLARDO ROJAS, Rut** requiere adquirir repuestos para motocicletas de la dirección de Seguridad



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Publica comunal, por un monto total de **\$302.100.- (trescientos dos mil cien pesos)**, impuestos incluidos

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de presupuesto, licitaciones y adquisiciones.
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

GR / JUP

